MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453 - 1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 168/ 2019
"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CAÑIZA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2223168 - 4 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019 PARA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA "REFACCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL" - ID N° 367872

San Juan Nepomuceno, 26 de agosto de 2019

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha martes veinte (20) de agosto del dos mil diecinueve suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, presentadas y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019 para la ejecución de obra con la descripción "Refacción del Tinglado Municipal" identificado en le SICP con el ID N° 367872 en el cual se ha establecido el sistema de adjudicación por el total, formando parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el informe técnico de evaluación de fecha viernes veintitrés (23) de agosto del dos mil diecinueve elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Cañiza Construcciones cumple con la exigencia legal, financiera, técnica y económica solicitada por la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al abogado Orlando Rojas Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019 para la ejecución de obra con la descripción "Refacción del Tinglado Municipal" identificado en le SICP con el ID N° 367872 según la propuesta económica presentada por la firma Cañiza Construcciones con RUC N°2223168 - 4 por la suma de Guaraníes trescientos setenta millones veintiocho mil doscientos quince IVA Incluido (Gs.370.028.215 IVA Incluido)

Que, el monto adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente licitación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1._ADJUDICAR: a la firma Cañiza Construcciones con RUC N°2223168 - 4 representada por el señor Orlando Gusther Cañiza Aquino con cédula de identidad N° 2.223.168 el llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019 para la ejecución de obra con la descripción "Refacción del Tinglado Municipal" identificado en le SICP con el ID N° 367872 por la suma total de Guaraníes trescientos setenta millones veintiocho mil doscientos quince IVA Incluido (Gs.370.028.215 IVA Incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

Art. 2. REMITIR, el expediente del llamado a la Junta Municipal para su consideración, estudio y pronunciamiento por todo el plazo de ley.

Art. 3. COMUNICAR registrar, notificar, publicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Germán Gonzalez
Secretario General

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

00000321

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320011 Correo:jm_munisjn@hotmail.com
Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 114 /2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CAÑIZA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2223168-4 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°03/2019 PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA "REFACCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL" - ID N°367872.-

VISTO:

La Resolución Nº 168/2019 Por la que la Intendencia Municipal de San Juan Nepomuceno, procedió a adjudicar a la Firma Cañiza Construcciones la Licitaciones por Concurso de Oferta LCO Nº 03/2019, para la ejecución de las obras para Refracción del Tinglado Municipal Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión asesora de Hacienda y Presupuesto ha dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basado en los preceptos legales para el efecto, sometido a consideración del pleno de la Junta y aprobada por unanimidad de los presentes.-

Que, la "Firma Cañiza Construcciones" ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al Abog. Nestor Orlando Rojas Intendente Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019 con la descripción "Refracción del Tinglado", por el total máximo de Guaraníes quinientos treinta y siete millones ciento treinta y cuatro mil IVA Incluido (Gs. 370.028.215 IVA Incluido), a la firma "Cañiza Construcciones" con RUC Nº 2223168-4 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, según la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, art. 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por concurso de oferta".-

POR LO TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, REUNIDA EN CONSEJO RESUELVE:

Art. 1. **ADJUDICAR:** a la Firma Cañiza Construcciones con RUC N°2223168 - 4 representada por el señor Orlando Gusther Cañiza Aquino con cédula de identidad N° 2.223.168 el llamado por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2019 para la ejecución de obra con la descripción "Refacción del Tinglado Municipal" identificado en le SICP con el ID N° 367872 por la suma total de Guaraníes trescientos setenta millones veintiocho mil doscientos quince IVA Incluido (Gs.370.028.215 IVA Incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.

ART. 2. COMUNICAR A LA INTENDENCIA, y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los 05 días del mes de septiembre del año 2019.

Ruth María Patiño Franco
Secretaria
Junta Municipal

Prof. Tomás Centurión Dávalos
Presidente - Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

San Juan Nepomuceno 6 de septiembre de 2019.

Téngase por Resolución Nº 114 Anótese en los registros oficiales de la municipalidad, comuníquese y cumplido archívese.